

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, con el trabajo partitivo en el cual se observan inconsistencias en los predios asignados a los interesados. Sírvase proveer.

Supía, 06 de septiembre de 2023.

YAMILÉ GAITÁN GONZALEZ
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SUPIA-CALDAS
Sustanciación N°270

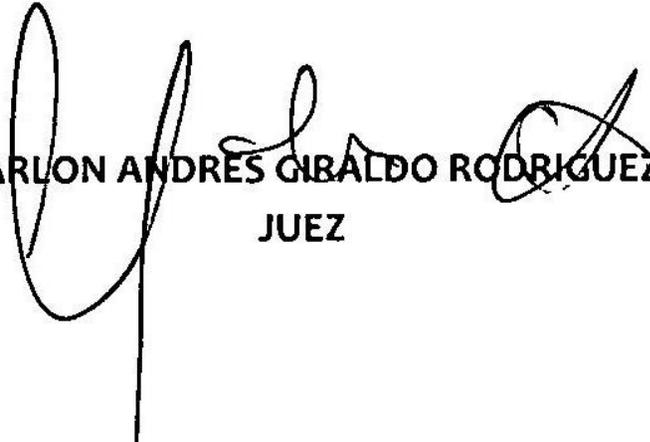
Veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Causante: MARIA CLARIZA RIVERA ALZATE
Interesados: ELIECER DE JESUS BERMUDEZ SERNA
ASDRUBAL DE JESUS BERMUDEZ RIVERA
RUBEN DARIO BERMUDEZ RIVERA
ELIECER DE JESUS BERMUDEZ RIVERA
JOSE MARIA BERMUDEZ RIVERA
MARGOT BERMUDEZ RIVERA

En virtud al último requerimiento dictado por el despacho, y observados los argumentos de los togados, los que se contraen a transcribir y describir dos predios, considera este servidor, que no se han satisfecho los cuestionamientos del despacho; por lo que, para evitar mayores dilaciones, se les requiere, para que presenten nuevamente el trabajo de partición de manera íntegra en un mismo documento, con las correcciones requeridas por el despacho.

Para que realice las correcciones respectivas al trabajo partitivo correspondiente, para lo cual se otorga un **término de Cinco (5) días**.

NOTIFÍQUESE


MARLON ANDRÉS GIRALDO RODRIGUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el estado
N°136 del 26 de Septiembre de 2023

YAMILÉ GAITÁN GONZALEZ
SECRETARIA

Firmado Por:
Marlon Andres Giraldo Rodriguez
Juez Municipal
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4d4632217cd7f7285d907e7b14ff288b5e81f6989eb8a7c4defc1ee1aaf2b845**

Documento generado en 25/09/2023 12:17:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>